D. Antonio Morán Durán Alfonso I, 27, 2°, izda. 50003 ZARAGOZA

Zaragoza a 7 de abril de 2011

Estimado compañero:

En la sesión de la Junta General Ordinaria celebrada el 22 de marzo pasado, por tu parte y por el colegiado Julián Bonafonte se formularon varias preguntas al Informe de Auditoría, que en ese momento no se pudieron contestar, pero que la Junta de Gobierno se comprometió a hacerlo. Dicho compromiso se cumple mediante el presente escrito, en el que te incluyo las aclaraciones a la cuestión que planteaste tú y también las que corresponden a las tres preguntas que formuló Julián Bonafonte.

Antes de eso, no obstante, quiero transmitirte mis disculpas por haber dado una falsa impresión de desconocimiento en la Junta, motivada por encontrarnos con preguntas para las que no estaba preparado. Hacía apenas cuarenta y ocho horas que la Auditoría nos había sido entregada, ni siquiera se había pasado al resto de la Junta de Gobierno, Decano incluido, porque de cara a la Junta General lo único que me importaba era ver el resultado de la misma, que es lo único que me leí y que era positivo. Estaba preparado para contestar a cualquier pregunta o aclaración sobre las cuentas de Ingresos y Gastos, que es lo que figuraba en el orden del día, pero no sobre el informe de Auditoría.

Las cuentas de ingresos y gastos se diseñan pensando en informar a los colegiados de cómo se ha ejecutado el Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobado por la Junta General y someter dicha ejecución a su aprobación, como establece el Estatuto General de la Abogacía y el del Colegio. El presupuesto del Colegio es, pues, un documento interno para información a los colegiados que refleja la previsión de ingresos y gastos aprobada por la Junta General y su ejecución por la Junta de Gobierno.

El informe de auditoría lo que hace es revisar toda la contabilidad del Colegio, no sólo las cuentas de ingresos y gastos, lleva a cabo un completo seguimiento de la aplicación de los criterios contables y de que el Colegio refleje la imagen fiel de su patrimonio, de la situación financiera y de su resultado. En caso de detectar algún error o irregularidad los auditores lo ponen de manifiesto en su dictamen. No existe obligación alguna de auditar las cuentas del Colegio. Es una decisión que se adoptó voluntariamente por la Junta de Gobierno hace unos años y que esta Junta ha mantenido. La auditoría se pone a disposición de los colegiados como una información adicional para su tranquilidad de que las cuentas del Colegio se llevan de forma correcta, pero ni se debate ni se somete a votación, porque su resultado es el que es y no depende de que se aprueba o no.

Dicho lo cual, paso a contestar a las preguntas formuladas, respecto a la Auditoría de Cuentas, respuesta que se hará pública a través de la web o en circular para conocimiento del resto de compañeros que asistieron a la Junta General y de los colegiados en general.

Primero.- Por lo que hace a tú pregunta sobre el contenido de la subpartida "Otros Servicios", por importe de 290.210 euros, en la partida "Otros conceptos de explotación", es necesario aclarar como cuestión previa que en la cuenta de "Otros gastos de explotación", de acuerdo con el Plan General Contable y los criterios sobre cómo elaborar la cuenta de pérdidas y ganancias, se incluye un subgrupo contable entero, el 62, que abarca cuentas de servicios exteriores (arrendamientos y cánones, reparaciones y conservación, servicios profesionales independientes, transportes, primas de seguros, servicios bancarios y similares, publicidad, propaganda y relaciones públicas, suministros, otros servicios), Además se incluyen las cuentas contables de tributos, ajustes negativos en la imposición indirecta, devolución de impuestos, ajustes positivos por imposición indirecta, resultados operaciones en común, otras pérdidas en gestión corriente y por último la cuenta de dotación al fondo de reversión.

Hecha la anterior aclaración y por lo que se refiere a la subpartida "Otros Servicios", en el Plan General contable corresponde a la cuenta número 629 y en ella se contabilizan todos los gastos de naturaleza diversa que no estén

comprendidos en el resto de las cuentas del subgrupo 62 de "Servicios exteriores". Así se incluyen numeroras partidas que luego en presupuestos van a su capítulo correspondiente. Cuentas como: Certificaciones del CGAE por nuevas incorporaciones, cuotas al Consejo General de la Abogacía por colegiado residente, UIA y Federación de Colegios de Europa, Aportación al Consejo de Colegios de Abogados de Aragón, material de oficina, mensajería, prensa, correos, carnets colegiales, ayudas asistenciales complementarias, ayudas asistenciales de especial necesidad, becas y ayudas...

Segundo.- Por lo que hace a la primera de las preguntas de Julián Bonafonte sobre los ajustes que aparecen en el informe de auditoría en el estado de cambios del patrimonio neto, en el fondo social, ya que se mencionan errores en años anteriores a 2008 de 3.000 euros, cuando en el año 2009 el ajuste final por errores anteriores asciende a 236.130,19 euros, lo que parece reflejar un error solo en 2009 de la diferencia, es decir de 236.130,19 euros.

Pues bien. Este epígrafe recoge lo que en el antiguo plan contable se consideraba como gastos o ingresos de ejercicios anteriores y que con el nuevo plan contable han desaparecido y se llevan directamente contra cuentas del Patrimonio. Al afectar al Patrimonio, esta variación ha de constar en el "Estado de Cambios en el Patrimonio Neto" como parte integrante de la Cuentas Anuales.

El origen de la cifra de 236.130,19 euros está explicado en la Memoria de las Cuentas Anuales en la NOTA 8 "PATRIMONIO NETO" página número 18 y corresponde a 2 conceptos.

De un lado por corrección de la prima del seguro de Responsabilidad Civil 220.028,58 euros. En la cuota del primer semestre del 2010 existió un desfase en cuanto al devengo de los recibos pasados por la Compañía de seguros Aon, con la que ya no se trabaja, que se registró correctamente en el 2010 sin más problemas.

De otro la diferencia entre ingresos y gastos de ejercicios anteriores del 2009 que han venido en el 2010 sin haber tenido constancia de que iban a ocurrir. Mayor ingreso por devolución del Impuesto de Sociedades del 2009 por

2.446,17 euros, liquidación de la antigua compañía de seguros AON correspondientes al ejercicio 2009 por 6.343,59 euros, ajuste entre lo previsionado y lo realmente efectivo del 4º trimestre del 2009 del Turno de Oficio por 7.931,90 euros. Todas estas diferencias y alguna más (poco significativa como ajuste del impuesto de Sociedades del 2009 por 242,97 euros restando, mayor gasto del SOP del 2009 euros) hacen los 16.101,61 euros que se indica en la memoria en la página 18."

Éstos son los apuntes contables que generan esta variación en el cuadro del Patrimonio Neto y que se deben meter como "Ajustes por errores del ejercicio 2009", es decir, lo que antiguamente se consideraba en la "Cuenta de Pérdidas y Ganancias" como gastos de ejercicios anteriores o ingresos de ejercicios anteriores. Ahora al ir directamente contra el patrimonio, Fondo Social, debe constar en este cuadro como variación.

Tercero.- En cuanto a la pregunta de si se ha dispuesto de la cuenta de crédito con Bankinter para la amortización anticipada del préstamo solicitado para la reforma, por importe de 61.869,51 euros, la amortización anticipada del préstamo de Multicaja se ha llevado a cabo con los fondos disponibles de la cuenta general del Colegio. Las dos cuentas de crédito que tiene el Colegio sólo se utilizan en caso de falta de liquidez puntual, que suele producirse al finalizar el trimestre natural y antes de que se ingresen los recibos por cuotas del siguiente trimestre.

Cuarto.- Y por lo que hace referencia a publicidad, ya que dicho concepto aparece por un lado en ingresos de explotación por importe 66.946,90 y por otro en gastos, con 77.023 euros en consumo de explotación y con 85.682,31 euros en otros gastos de explotación, publicidad, propaganda y relaciones públicas, habiéndose preguntado por ese doble apunte en gastos, ante todo hay que advertir que no hay duplicidad de asientos ni de gastos, ya que en otro caso no se habría dado el informe positivo de auditoría.

Los gastos que constan en el Informe, en el epígrafe <u>"Consumos de explotación"</u>, no son gastos de publicidad de la Revista, que por publicidad solo tiene ingresos, sino los gastos necesarios para editarla (fotografía, impresión, diseño, maquetación, redacción y coordinación).

Y los gastos que aparecen en "Otros gastos de explotación" bajo el epígrafe "Publicidad, propaganda y relaciones públicas" por un importe de 85.682,31 euros, epígrafe que responde a la denominación oficial que le da el Plan Contable (cuenta 627), incluye de hecho los gastos de representación, gastos de protocolo y relaciones institucionales, actividades y relaciones externas y gastos ocasionados por la festividad de San Ivo. Gastos que en el presupuesto del Colegio se reparten en distintos capítulos para una mayor claridad de cara a los colegiados.

Espero haber aclarado tus dudas y quedo a tu disposición como siempre.

Cordialmente.

Miguel Angel Palazón Tesorero **D. Julián Bonafonte Serrano** Alfonso I, 27, pral. 50003 ZARAGOZA

Zaragoza a 7 de abril de 2011

Estimado compañero:

En la sesión de la Junta General Ordinaria celebrada el 22 de marzo pasado, por tu parte y por el colegiado Antonio Morán se formularon varias preguntas al Informe de Auditoría, que en ese momento no se pudieron contestar, pero que la Junta de Gobierno se comprometió a hacerlo. Dicho compromiso se cumple mediante el presente escrito, en el que te incluyo las aclaraciones a las tres cuestiones que planteaste tú y también la que corresponde a la pregunta que formuló Antonio Morán.

Antes de eso, no obstante, quiero transmitirte mis disculpas por haber dado una falsa impresión de desconocimiento en la Junta, motivada por encontrarnos con preguntas para las que no estaba preparado. Hacía apenas cuarenta y ocho horas que la Auditoría nos había sido entregada, ni siquiera se había pasado al resto de la Junta de Gobierno, Decano incluido, porque de cara a la Junta General lo único que me importaba era ver el resultado de la misma, que es lo único que me leí y que era positivo. Estaba preparado para contestar a cualquier pregunta o aclaración sobre las cuentas de Ingresos y Gastos, que es lo que figuraba en el orden del día, pero no sobre el informe de Auditoría.

Las cuentas de ingresos y gastos se diseñan pensando en informar a los colegiados de cómo se ha ejecutado el Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobado por la Junta General y someter dicha ejecución a su aprobación, como establece el Estatuto General de la Abogacía y el del Colegio. El presupuesto del Colegio es, pues, un documento interno para información a los colegiados que refleja la previsión de ingresos y gastos aprobada por la Junta General y su ejecución por la Junta de Gobierno.

El informe de auditoría lo que hace es revisar toda la contabilidad del Colegio, no sólo las cuentas de ingresos y gastos, lleva a cabo un completo seguimiento de la aplicación de los criterios contables y de que el Colegio refleje la imagen fiel de su patrimonio, de la situación financiera y de su resultado. En caso de detectar algún error o irregularidad los auditores lo ponen de manifiesto en su dictamen. No existe obligación alguna de auditar las cuentas del Colegio. Es una decisión que se adoptó voluntariamente por la Junta de Gobierno hace unos años y que esta Junta ha mantenido. La auditoría se pone a disposición de los colegiados como una información adicional para su tranquilidad de que las cuentas del Colegio se llevan de forma correcta, pero ni se debate ni se somete a votación, porque su resultado es el que es y no depende de que se aprueba o no.

Dicho lo cual, paso a contestar a las preguntas formuladas, respecto a la Auditoría de Cuentas, respuesta que se hará pública a través de la web o en circular para conocimiento del resto de compañeros que asistieron a la Junta General y de los colegiados en general.

Primero.- Preguntaste en primer lugar por los ajustes que aparecen en el informe de auditoría en el estado de cambios del patrimonio neto, en el fondo social, ya que se mencionan errores en años anteriores a 2008 de 3.000 euros, cuando en el año 2009 el ajuste final por errores anteriores asciende a 236.130,19 euros, lo que parece reflejar un error solo en 2009 de la diferencia, es decir de 236.130,19 euros.

Pues bien. Este epígrafe recoge lo que en el antiguo plan contable se consideraba como gastos o ingresos de ejercicios anteriores y que con el nuevo plan contable han desaparecido y se llevan directamente contra cuentas del Patrimonio. Al afectar al Patrimonio, esta variación ha de constar en el "Estado de Cambios en el Patrimonio Neto" como parte integrante de la Cuentas Anuales.

El origen de la cifra de 236.130,19 euros está explicado en la Memoria de las Cuentas Anuales en la NOTA 8 "PATRIMONIO NETO" página número 18 y corresponde a 2 conceptos.

De un lado por corrección de la prima del seguro de Responsabilidad Civil 220.028,58 euros. En la cuota del primer semestre del 2010 existió un desfase en cuanto al devengo de los recibos pasados por la Compañía de seguros Aon, con la que ya no se trabaja, que se registró correctamente en el 2010 sin más problemas.

De otro la diferencia entre ingresos y gastos de ejercicios anteriores del 2009 que han venido en el 2010 sin haber tenido constancia de que iban a ocurrir. Mayor ingreso por devolución del Impuesto de Sociedades del 2009 por 2.446,17 euros, liquidación de la antigua compañía de seguros AON correspondientes al ejercicio 2009 por 6.343,59 euros, ajuste entre lo previsionado y lo realmente efectivo del 4º trimestre del 2009 del Turno de Oficio por 7.931,90 euros. Todas estas diferencias y alguna más (poco significativa como ajuste del impuesto de Sociedades del 2009 por 242,97 euros restando, mayor gasto del SOP del 2009 euros) hacen los 16.101,61 euros que se indica en la memoria en la página 18."

Éstos son los apuntes contables que generan esta variación en el cuadro del Patrimonio Neto y que se deben meter como "Ajustes por errores del ejercicio 2009", es decir, lo que antiguamente se consideraba en la "Cuenta de Pérdidas y Ganancias" como gastos de ejercicios anteriores o ingresos de ejercicios anteriores. Ahora al ir directamente contra el patrimonio, Fondo Social, debe constar en este cuadro como variación.

Segundo.- En cuanto a la pregunta de si se ha dispuesto de la cuenta de crédito con Bankinter para la amortización anticipada del préstamo solicitado para la reforma, por importe de 61.869,51 euros, la amortización anticipada del préstamo de Multicaja se ha llevado a cabo con los fondos disponibles de la cuenta general del Colegio. Las dos cuentas de crédito que tiene el Colegio sólo se utilizan en caso de falta de liquidez puntual, que suele producirse al finalizar el trimestre natural y antes de que se ingresen los recibos por cuotas del siguiente trimestre.

Tercero.- Y por lo que hace referencia a publicidad, ya que dicho concepto aparece por un lado en ingresos de explotación por importe 66.946,90 y por otro en gastos, con 77.023 euros en consumo de explotación y con 85.682,31 euros en otros gastos de explotación, publicidad, propaganda y relaciones públicas, habiéndose preguntado por ese doble apunte en gastos,

ante todo hay que advertir que no hay duplicidad de asientos ni de gastos, ya que en otro caso no se habría dado el informe positivo de auditoría.

Los gastos que constan en el Informe, en el epígrafe <u>"Consumos de explotación"</u>, no son gastos de publicidad de la Revista, que por publicidad solo tiene ingresos, sino los gastos necesarios para editarla (fotografía, impresión, diseño, maquetación, redacción y coordinación).

Y los gastos que aparecen en "Otros gastos de explotación" bajo el epígrafe "Publicidad, propaganda y relaciones públicas" por un importe de 85.682,31 euros, epígrafe que responde a la denominación oficial que le da el Plan Contable (cuenta 627), incluye de hecho los gastos de representación, gastos de protocolo y relaciones institucionales, actividades y relaciones externas y gastos ocasionados por la festividad de San Ivo. Gastos que en el presupuesto del Colegio se reparten en distintos capítulos para una mayor claridad de cara a los colegiados.

Cuarto.- Por lo que hace, por último, a la pregunta que formuló Antonio Morán sobre el contenido de la subpartida "Otros Servicios", por importe de 290.210 euros, en la partida "Otros conceptos de explotación", es necesario aclarar como cuestión previa que en la cuenta de "Otros gastos de explotación", de acuerdo con el Plan General Contable y los criterios sobre cómo elaborar la cuenta de pérdidas y ganancias, se incluye un subgrupo contable entero, el 62, que abarca cuentas de servicios exteriores (arrendamientos y cánones, reparaciones y conservación, servicios profesionales independientes, transportes, primas de seguros, servicios bancarios y similares, publicidad, propaganda y relaciones públicas, suministros, otros servicios). Además se incluyen las cuentas contables de tributos, ajustes negativos en la imposición indirecta, devolución de impuestos, ajustes positivos por imposición indirecta, resultados operaciones en común, otras pérdidas en gestión corriente y por último la cuenta de dotación al fondo de reversión.

Hecha la anterior aclaración y por lo que se refiere a la subpartida "Otros Servicios", en el Plan General contable corresponde a la cuenta número 629 y en ella se contabilizan todos los gastos de naturaleza diversa que no estén comprendidos en el resto de las cuentas del subgrupo 62 de "Servicios exteriores". Así se incluyen numeroras partidas que luego en presupuestos van

a su capítulo correspondiente. Cuentas como: Certificaciones del CGAE por nuevas incorporaciones, cuotas al Consejo General de la Abogacía por colegiado residente, UIA y Federación de Colegios de Europa, Aportación al Consejo de Colegios de Abogados de Aragón, material de oficina, mensajería, prensa, correos, carnets colegiales, ayudas asistenciales complementarias, ayudas asistenciales de especial necesidad, becas y ayudas...

Espero haber aclarado tus dudas y quedo a tu disposición como siempre.

Cordialmente,

Miguel Angel Palazón Tesorero